

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO Y COLACIONES PARA ALUMNOS DEL LICEO B - 67 DE HUEPIL HACIA MONTEAGUILA.

HUEPIL, 14 DE AGOSTO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2357 / 2017.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 31 de enero de 2017, donde establece ordenes de subrogancias.
5. El Oficio N° 179 de fecha 03 de agosto de 2017, donde solicita colaciones y traslado de alumnos del liceo b - 67 de Huépil hacia la Ciudad de Monteaguila para participar encuentro amistoso de futbol damas y varones para el día 17 de agosto de 2017.
6. Solicitud de compra N° 1163 de fecha 11 de agosto de 2017, colaciones y traslado de alumnos del liceo B- 67 de Huépil hacia la Ciudad de Monteaguila para participar encuentro amistoso de futbol damas y varones para el día 17 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar colaciones y traslado de alumnos del liceo B- 67 de Huépil hacia la Ciudad de Monteaguila para participar encuentro amistoso de futbol damas y varones para el día 17 de agosto de 2017.
2. La posibilidad de financiar colaciones y traslado de alumnos del liceo B- 67 de Huépil hacia la Ciudad de Monteaguila para participar encuentro amistoso de futbol damas y varones para el día 17 de agosto de 2017.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento colaciones y traslado de alumnos del liceo B- 67 de Huépil hacia la Ciudad de Monteaguila para participar encuentro amistoso de futbol damas y varones para el día 17 de agosto de 2017, por un valor de \$ 160.000 (ciento sesenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes y 22.01.001 alimento y bebidas para personas, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal por Proyecto Movámonos por la Educación Pública del Liceo B - 67 de Huépil.



ANOTESESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde

MARIO A. WOHLK CARO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)



FJDA/GEPL/COA/SMFM/msma